Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Fijación cuota de alimentos
No. 50001-31-84-001-2000-06719-00

Demandante: Lilia Aurora Gutiérrez Palacios

Demandado: Wilson Javier Melo

Ingresa al despacho la actuación, por vinculación de este juzgado en acción de tutela promovida por el demandado, con el fin de hacer pronunciamiento respecto al impedimento de salida del país, que se ordenó en su momento dentro de las diligencias de la referencia, para lo cual, el despacho dispone:

Verificado el expediente, en efecto se observa que, mediante auto del 27 de julio del año 2000, se ordenó impedir la salida del país al señor Wilson Javier Melo, como consecuencia de ello, mediante oficio No. 1312 del 31 de julio del mismo año, se ofició al extinto Departamento Administrativo de Seguridad, para lo pertinente.

Aunado a lo anterior, mediante sentencia del 28 de junio de 2001 se termina este proceso, providencia en la cual, se resuelve, no fijar cuota alimentaria en contra del demandado sin pronunciamiento sobre la cautela impuesta.

Debido a esto, se debe levantar la medida cautelar de impedimento de salida del país.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Primero: Levántese la medida cautelar de impedimento de salida del país del señor Wilson Javier Melo. Oficiese como corresponda.

Segundo: Por secretaría, procédase a archivar las diligencias, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en el sistema justicia siglo XXI.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez
(F.A. 2000-6719)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029 12-04-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria